

Manizales, noviembre de 2023

Señores:

Sala Administrativa

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Manizales. -

Asunto: Solicitud de vigilancia administrativa de proceso ejecutivo administrativo

JOSE FERNANDO RESTREPO HENAO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.221.035 de Manizales y vecino de la ciudad de Manizales, a Usted comedida y respetuosamente le solicito, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 la vigilancia administrativa y judicial del proceso ejecutivo iniciado en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- asignada al JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, y radicada con el No. 17-001-33-33-003-2017-00134-00

Lo anterior con base en lo siguiente:

1. El 09 de marzo de 2017, se presentó demanda ejecutiva en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-, proceso en el cual se libró mandamiento de pago a favor del suscrito y en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.
2. Con fecha del 16 de febrero de 2023, se llevó a cabo por parte del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito audiencia de Instrucción y Juzgamiento, audiencia que se celebró **casi 6 años** después de presentada la demanda ejecutiva.
3. En la precitada audiencia se presentaron varias objeciones contra el peritaje presentado por el perito **JOSÉ OSCAR TAMAYO**, relacionado con la prueba de oficio decretada por el despacho y que tenía que ver con la liquidación de la pensión.
4. Como se puede observar, has transcurrido más de ocho (08) meses, desde que se realizó la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, la cual quedó suspendida, hasta que se presentara el nuevo dictamen pericial, conforme a las objeciones presentadas por las partes en la Audiencia y hasta la fecha no se ha dado continuidad a la misma.
5. No es posible, ni tiene justificación alguna, que este proceso que lleva más de seis (06) años y ocho (08) meses, no haya culminado, afectando

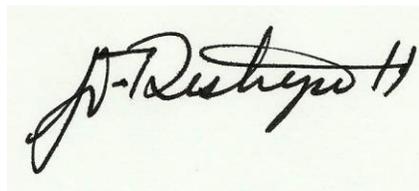
gravemente mi seguridad jurídica y económica.

Con base en lo anotado, Solcito de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 la vigilancia administrativa y judicial del proceso ejecutivo iniciado en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- y radicado con el número 17-001-33-33-003-2017-00134-00.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Cualquier notificación a la presente solicitud la recibiré en calle 70 A No. 23 B – 50 Apartamento 504 y en el teléfono 3108493198, Correo electrónico jfrestrepohenao2020@gmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light green background. The signature is cursive and appears to read 'J. Restrepo H'.

JOSE FERNANDO RESTREPO HENAO

C.C. 10.221.035 de Manizales